



Área	CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA
Unidad Administrativa	CIUDADANÍA
Servicio	
Departamento	ADMON. GENERAL DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA
Oficina	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD
DIR-3	LA0001326
Número de expediente	
Asunto	Anuncio fallo del jurado y resolución Premio las Buenas Prácticas Ciudadanas 2018
Referencia	32001/SGC/jvc

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018, aprobó, entre otros puntos, el fallo del Jurado del PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS 2018, que se transcribe a continuación. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

PUNTO 2º -(Expte. 722/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A "Fallo del Jurado y Resolución de Premios al "PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA". APROBACIÓN .../...

PRIMERO: Dejar desierto el "Premio a las Buenas Prácticas Ciudadanas 2018", en su modalidad de personas físicas.

SEGUNDO: Conceder el "Premio a las Buenas Prácticas Ciudadanas 2018", en su modalidad de colectivos, entidades o instituciones públicas o privadas a la Entidad "Asociación cultural amigos de la lectura y de la biblioteca", con C.I.F.: G91712448, dotado con 1.000,00.- € y estatuilla.

Total importe premios: 1.000,00.-€.

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente. .../...

Analizada la propuesta de la Concejal-Delegada de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B35CD00J0Z2P9E0M8D3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180734669
	SANDRA GOMEZ CARO-DELEGADA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SOLIDARIDAD - 23/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2018 12:30:44	Fecha: 23/11/2018 Hora: 12:30

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B35CD00J0Z2P9E0M8D3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>SANDRA GOMEZ CARO-DELEGADA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SOLIDARIDAD - 23/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2018 12:30:44</p>	<p>DOCUMENTO: 20180734669 Fecha: 23/11/2018 Hora: 12:30</p>
---	---	---

